



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



BASES
LPN/3011/6001/02/2022

BASES **LICITACIÓN PÚBLICA** **NACIONAL**

NÚMERO: LPN/3011/6001/02/2022

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y
FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL IEMS”**



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	2 DE DICIEMBRE DE 2022	----
PERÍODO DE VENTA DE BASES	2, 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2022	9:00 A 15:00 HORAS
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	2, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2022	9:00 A 18:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	8 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	2, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2022	9:00 A 18:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	12 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	15 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO)	

CONDICIONES DE BASES	
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	INMUEBLES DE LA CONVOCANTE INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES
PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS	EL ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES
MONEDA	NACIONAL (PESO MEXICANO)
ANTICIPO	NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS
PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS	1% DIARIO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES



ÍNDICE

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	6
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	11
2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	11
2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN.....	12
2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	12
2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.....	13
2.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	13
3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.....	13
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	13
3.2. ESPECIFICACIONES.....	15
3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	15
3.4. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS.....	16
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	16
4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	16
4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS.....	17
4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO.....	17
4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES.....	18
4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	18
4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	18
5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	18
6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.....	25
7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	25
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	25
8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.....	25
8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	25
8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	25
9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO.....	25
10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.....	25
10.1. PRECIOS.....	25
10.2. PAGOS.....	26
11. ANTICIPO.....	29
12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS.....	29
12.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	31



12.1.1. PROPUESTA TÉCNICA ESPECÍFICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO Y BAJO DEMANDA.	33
12.1.2. PROPUESTA TÉCNICA ESPECÍFICA. PARTIDA 4. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL IEMS.	35
12.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	36
12.3. GARANTÍAS.....	38
12.3.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	38
12.3.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	39
12.3.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	39
13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	39
13.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.....	40
13.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	41
13.3. ENTREGA DE MUESTRAS.....	41
13.4. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.....	43
13.5. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.....	44
14. EVALUACIÓN.....	46
14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS.....	46
14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	46
14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	46
14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	46
14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	47
15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	47
15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	47
15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	48
15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	49
16. ADJUDICACIÓN.....	49
16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	49
16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	49
17. FIRMA DEL CONTRATO.....	50
18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.....	51
19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	52
20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	52
21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.	53
21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	53
21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	54
21.3. PENAS CONVENCIONALES.....	54



BASES
LPN/3011/6001/02/2022

21.4. DEDUCTIVA.....	55
21.5. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD	56
22. SUB-CONTRATACIÓN.....	56
23. CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE PRIVACIDAD	57
24. INCONFORMIDADES.....	58
25. CONTROVERSIAS.....	58
26. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	59



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/3011/6001/02/2022 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL IEMS”**, CORRESPONDIENTES AL **EJERCICIO 2023**, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A LEER DETENIDAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE LOS PUNTOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA TÉCNICA: UNIDAD RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

APCDMX: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BASES: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE SE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.



BIENES O SERVICIOS: SE REFIERE A LOS BIENES O SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES.

CFCDMX: CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

CIRCULAR UNO 2019: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PARA DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR UNO 2019, DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO, SE, ESTABLECERÁ EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN, O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES POR AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LADF.

CONVOCANTE: AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

CDMX: CIUDAD DE MÉXICO.

DPECDMX: DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

ENTIDADES: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EMA: ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.

ESTATUTO GDF: ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTATUTO IEMSCDMX: ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ESTUDIO DE MERCADO: ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.8.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE: “PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA, PREFERENTEMENTE SE DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, CONFORME AL NUMERAL 5.8.1 DE ÉSTA CIRCULAR, DEBIENDO CONSTAR EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO E INCORPORANDO EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CORRESPONDIENTE”.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA;

GARANTÍA DE CALIDAD: ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA DE CALIDAD QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.

GCDMX: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOCDMX: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IEMS: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ISO: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICDMX: LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

LISR: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS.

LOPEAPCDMX: LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPACDMX: LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPC: LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.

LATRPERCDMX: LEY AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS.

NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA, ES LA REGULACIÓN TÉCNICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDA POR LAS DEPENDENCIAS NORMALIZADORAS COMPETENTES A TRAVÉS LOS COMITÉS CONSULTIVOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (LFMN), LA CUAL ESTABLECE REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO O MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA,



EMBALAJE, MARCADO O ETIQUETADO Y LAS QUE SE LE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN.

NMX: NORMA MEXICANA, SON ELABORADAS POR UN ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER Y ORIENTAR A LOS CONSUMIDORES.

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS: LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOTADOS DE ATRIBUCIONES DE DECISIÓN, EJECUCIÓN Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DISTINTOS A LAS ALCALDÍAS Y CUYAS ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN SUS INSTRUMENTOS DE CREACIÓN O EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES: SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA CON CARGO AL PRESTADOR DE SERVICIO EN EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, O POR ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

PRECIO CONVENIENTE: PRECIO PROMEDIO OBTENIDO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

REPSE: REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RIPEAPCDMX: REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO: COMPRENDE EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE SE REALIZA DE MANERA RUTINARIA, EL CUAL ESTA PLENAMENTE IDENTIFICADA SU FRECUENCIA DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL, ETC. EN UN INMUEBLE; COMO, POR EJEMPLO: LIMPIEZA DE SANITARIOS, TRAPEADO DE PISOS,



LIMPIEZA DE ESCRITORIOS Y MOBILIARIO, BARRIDO DE JARDINES, PLAZOLETAS, ESTACIONAMIENTOS, ETC. EN EL CUAL NO SE REQUIEREN EQUIPOS ESPECIALIZADOS (COMO ANDAMIOS, HAMACAS, SUSTANCIAS DESINFECTANTES DE GRADO HOSPITALARIOS, ETC.), EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL (COMO ARNESES, CASCOS DE SEGURIDAD, ETC.) O HERRAMIENTAS ALTAMENTE ESPECIALIZADAS (COMO NEBULIZADORES, DISPERSORES, ETC.)

SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO BAJO DEMANDA: SON LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA QUE SE ATIENDEN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA INMUEBLE, Y QUE DEPENDE LA FRECUENCIA DE USO DE LOS INMUEBLES, Y/O LAS CONDICIONES DE DESGASTE O TRÁNSITO DE LOS MISMOS, ADEMÁS, SE REQUIERE DE PERSONAL ESPECÍFICAMENTE CAPACITADO PARA TAL SERVICIO COMO EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ALTURA DE VENTANALES, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS O “SANITIZACIÓN” Y LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; ADICIONALMENTE ESTOS SERVICIOS REQUIEREN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO CUBRIR CON NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) ESPECÍFICAS.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

STPS: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBCOMITÉ: EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

LA LICITACIÓN CONSISTE EN LA “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL IEMS**”, PARA EL EJERCICIO **FISCAL 2023**, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A UNO O MÁS PROVEEDORES EN **CUATRO CONTRATOS:**

- a) CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE INTEGRAL LIMPIEZA PROGRAMADO EN INMUEBLES DEL IEMS.**
- b) CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO BAJO DEMANDA**, EN INMUEBLES DEL IEMS.
- c) CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS** EN INMUEBLES DEL IEMS.



d) CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL IEMS.**

EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO ES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PROGRAMADA NO SE CONTEMPLARÁN EN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO QUE SEÑALE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL BAJO DEMANDA, SERÁN PREVIAMENTE AUTORIZADOS Y SOLICITADO POR ESCRITO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EN EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. ESTA DISPOSICIÓN SE ASIENTA EN LA PUBLICACIÓN DE ESTAS BASES, Y SE ASENTARÁ EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL LIC. **ANTONIO ESTANISLAO UREÑA AVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DE LA CONVOCANTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIEN FIRMARÁ LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y FALLO CORRESPONDIENTES.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS FISCALES Y PROPIOS AUTORIZADOS CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2023**, COMUNICADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL OFICIO **SAF/SE/666/2022**, AL OFICIO **SECTEI/IEMS/DG/O-238/2022** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE DONDE EMITE EL INFORME DE INTEGRACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO 2023**, AL OFICIO **SECTEI/IEMS/DG/DAF/O-1552/2022** EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, EN EL QUE COMUNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO, LOS MONTOS Y PARTIDAS CON LAS QUE SE REALIZARÁN COMPROMISOS PRESUPUESTALES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL OFICIO **SECTEI/IEMS/DG/DAF/SA/O-307/2022**, EL MONTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO EN EL ANALÍTICO DE CLAVES DEL FORMATO DE **AUTORIZACIÓN PREVIA CON CARGO AL EJERCICIO 2023**, DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (SAP-GRP).

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ATIENDE LAS SIGUIENTES REQUISICIONES DE SERVICIOS, EMITIDAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS:

REQUISICIÓN	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL
001/2023 002/2023 003/2023 004/2023 005/2023	3581	"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS".
006/2023 007/2023	3591	"SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, AL RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

2.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SE LICITARÁN CUATRO PARTIDAS, LAS CUALES SE ADJUDICARÁN A UNO O MÁS LICITANTES QUE PRESENTEN LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA POR PARTIDA, Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DE LOS SERVICIOS.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA Y PERÍODO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADO		
	1.1. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADO EN 28 INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES; CON UN TOTAL 252 TURNOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DISTRIBUIDOS EN DOS TURNOS: MATUTINO Y VESPERTINO, EN UN HORARIO DE LUNES A SÁBADO; EN JORNADAS DE 7 HORAS: DE 7:00 A 14:00 HORAS Y DE 14:00 A 21:00 HORAS; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.	1	SERVICIO POR EL PERÍODO DEL 7 AL 31 DE ENERO DE 2023
	1.2. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADO EN 28 INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES; CON UN TOTAL 252 TURNOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DISTRIBUIDOS EN DOS TURNOS: MATUTINO Y VESPERTINO, EN UN HORARIO DE LUNES A SÁBADO; EN JORNADAS DE 7 HORAS: DE 7:00 A 14:00 HORAS Y DE 14:00 A 21:00 HORAS; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.	8	SERVICIOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	1.3. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADO EN 28 INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES; CON UN TOTAL 252 TURNOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DISTRIBUIDOS EN DOS TURNOS: MATUTINO Y VESPERTINO, EN UN HORARIO DE LUNES A SÁBADO; EN JORNADAS DE 7 HORAS: DE 7:00 A 14:00 HORAS Y DE 14:00 A 21:00 HORAS; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.	1	SERVICIO POR EL PERÍODO DEL 1 AL 7 DE OCTUBRE DE 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD O PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
2	CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA BAJO DEMANDA			
	2.1. SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE PISOS, EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN REQUERIDOS DE ACUERDO A UN PRESUPUESTO MÍNIMO Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO, CONFORME LAS CONDICIONES DE USO Y DESGASTE DE LOS INMUEBLES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADJUDICADO, ACORDE A UN PRECIO UNITARIO PREVIAMENTE PACTADO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.	HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO DEL CONTRATO	SERVICIO	METRO CUADRADO
	2.2. SERVICIO LIMPIEZA DE VENTANALES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN ALTURA , EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN REQUERIDOS DE ACUERDO A UN PRESUPUESTO MÍNIMO Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO, CONFORME LAS CONDICIONES DE USO Y DESGASTE DE LOS INMUEBLES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADJUDICADO, ACORDE A UN PRECIO UNITARIO PREVIAMENTE PACTADO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.	HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO DEL CONTRATO	SERVICIO	METRO CUADRADO
	2.3. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS . EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN REQUERIDOS DE ACUERDO A UN PRESUPUESTO MÍNIMO Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO, CONFORME LAS CONDICIONES DE USO Y DESGASTE DE LOS INMUEBLES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADJUDICADO, ACORDE A UN PRECIO UNITARIO PREVIAMENTE PACTADO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO	HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO DEL CONTRATO	SERVICIO	SERVICIO POR UNIDAD DE 3 1/2 TONELADAS O EQUIVALENTE



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD O PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
3	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES.	27	SERVICIO POR PLANTEL	SERVICIOS SEGÚN PROGRAMA DE TRABAJO INDICADO EN ANEXO TÉCNICO
4	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LOS 25 INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
	4.1. SERVICIO DE JARDINERÍA INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, INCLUYE AL MENOS UN JARDINERO POR INMUEBLE, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, UNIFORMES, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.	8	SERVICIO EN 27 INMUEBLES	SERVICIOS SEGÚN PROGRAMA DE TRABAJO INDICADO EN ANEXO TÉCNICO
	4.2. SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INCLUYE FUMIGADORES, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, UNIFORMES, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES	8	SERVICIO EN 27 INMUEBLES	SERVICIOS SEGÚN PROGRAMA DE TRABAJO INDICADO EN ANEXO TÉCNICO

LOS SERVICIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDADES Y CANTIDADES, CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN FORMA DETALLADA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

SE ESTABLECE QUE LOS LICITANTES, DEBERÁN OFERTAR LA PARTIDA COMPLETA O PARTIDAS COMPLETAS, QUE SEAN DE SU INTERÉS.

LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMOS DEL CONTRATO ABIERTO DE LA **PARTIDA 2** SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

3.2. ESPECIFICACIONES

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SE PRESENTARÁN RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES **ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, NO SE ACEPTARÁN OPCIONES U OTRAS PROPOSICIONES, SERVICIOS SIMILARES O EQUIVALENTES.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO



NACIONAL, EL TERCERO Y CUARTO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA APCDMX, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES OFERTEN UN **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL 100%** EN LOS SERVICIOS QUE OFERTEN, EL CUAL SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN DICHS LINEAMIENTOS.

3.4. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS

LOS SERVICIOS Y MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INCLUIDOS PARA SU REALIZACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

LOS MATERIALES, SUMINISTROS, REFACCIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, **DEBEN SER LOS DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL” PUBLICADOS EN EL NÚMERO 942, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE CADA PARTIDA DE ESTA LICITACIÓN, DONDE SE DETALLAN LA NORMATIVIDAD, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE, DE ACUERDO A LA PARTIDA O PARTIDAS QUE SEAN DE SU INTERÉS.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁN VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.



4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	2 DE DICIEMBRE DE 2022	----
PERIODO DE VENTA DE BASES	2, 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2022	9:00 A 15:00 HORAS
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	2, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2022	9:00 A 18:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	8 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	2, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2022	9:00 A 18:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	12 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	15 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO)	

4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://www.iems.cdmx.gob.mx/> Y <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/> SOLO PARA SU CONSULTA. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁN UN COSTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SU PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE DEPÓSITO A LA **CUENTA BANCARIA BBVA BANCOMER 019277756 Y CLABE 012180001927775684 A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POSTERIORMENTE, EL RECIBO ORIGINAL DEBERÁ SER ENTREGADO (RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO EN UNA COPIA), EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.



4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

NO SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁN REALIZARSE ADECUACIONES QUE NO IMPLIQUEN LA SUSTITUCIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, MODIFICACIONES QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN **IDIOMA ESPAÑOL Y EN SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA.

EN LOS TEXTOS ENTRE LÍNEAS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS O PALABRAS SUPERPUESTAS A OTRAS, LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA, SERÁN COTEJADAS EN EL ACTO, PARA LO CUAL DEBERÁN INCLUIRSE, EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INDICADOS EN ESTAS BASES.

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYO GIRO COMERCIAL U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON EL TIPO DE SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, **LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN**



CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA SU COTEJO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, LOS ORIGINALES COMO ACTAS CONSTITUTIVAS, PODERES NOTARIALES E IDENTIFICACIONES, SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**, CON EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, Y CARTAS DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBERÁN SER **DIRIGIDAS AL LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE DEL LICITANTE, NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, FECHA DE EMISIÓN, IMPRESAS CON LOS DATOS DEL LICITANTE CON AL MENOS: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, ES RECOMENDABLE SU PRESENTACIÓN CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, EN ORDEN CONSECUTIVO Y CADA HOJA DEBIDAMENTE FOLIADA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	RECIBO DE LA COMPRA DE BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.			X
II	ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO, SUS MODIFICACIONES, SOLO PARA PERSONAS MORALES. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS SE PRESENTARÁ LA CÉDULA ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL (CURP) Y ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.	X X		X X
III	PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, Y LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, Y QUE NO HAYAN SIDO REVOCADA, LIMITADAS O MODIFICADAS.	X		X
IV	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y LEGIBLE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL: PASAPORTE O CREDENCIAL DE ELECTOR.	X		X



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
V	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RECIENTE.		X	
VI	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, RECIENTE.		X	
VII	FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (FORMATO 1.1)		X	
VIII	CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, FIRMADO EL REPRESENTANTE LEGAL.		X	
IX	CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.		X	
X	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL "PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS", PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) https://repse.stps.gob.mx/		X	
XI	UNO Y UN MÁXIMO DE TRES CONTRATOS (CON ANEXOS INCLUIDOS), POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE SE INTERESE EN PARTICIPAR, QUE HAYAN CELEBRADO DURANTE EL AÑO EN CURSO, EL 2021, 2019 Ó 2018, SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE, EN LOS QUE SE DESCRIBAN SERVICIOS SIMILARES DE CADA UNO DE LOS DESCRITOS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO, EN QUE EL LICITANTE SE INTERESE EN OFERTAR. PARA EL CASO DE LA PARTIDA 1, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO, LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁN ESPECIFICAR LA PRESTACIÓN DE AL MENOS EL 50% DE LA CANTIDAD DE TURNOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SOLICITADOS EN ESTA PARTIDA.	X		X
XII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE SEÑALE QUE LA EMPRESA QUE PRESENTA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (FORMATO 1.2)		X	
XIII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE QUE ACEPTA QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTAR DE ACUERDO CON SU CONTENIDO Y LO ACEPTA. (FORMATO 1.3)		X	
XIV	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, ANEXOS Y ACEPTARÁ LAS QUE SE		X	



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	INCLUYAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y QUE ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (FORMATO 1.4).			
XV	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA CUAL DECLARE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN DONDE INDIQUE QUE LOS ACCIONISTAS, Y EL QUE LA SUBSCRIBA, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE CONOCE LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 1.5)		X	
XVI	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, DONDE MANIFIESTE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE ESTA LICITACIÓN. (FORMATO 1.6) ASÍ LA IMPRESIÓN DEL FORMATO DE “ MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS ”, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/		X	
XVII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE MANTENER ACTUALIZADA A LA CONVOCANTE LA DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL . (FORMATO 1.7)		X	
XVIII	CARTA DE CARTA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, CON EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES , PARA ESTE PROCEDIMIENTO, Y SI ES EL CASO, PARA EL CONTRATO ADJUDICADO. SI EL PARTICIPANTE TIENE UN DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O DE SU ÁREA METROPOLITANA, DEBERÁ SEÑALAR EN DICHA CARTA, OBLIGATORIAMENTE, UNO ADICIONAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FORMATO 1.8).		X	
XIX	CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE SE OBLIGA A ASUMIR TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR , EN LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN PARA EFECTUAR EL SERVICIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE. (FORMATO 1.9)		X	
XX	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE NO TENER PENDIENTE ALGUNO POR SÍ O POR ALGUNO DE SUS SOCIOS, CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON PLAZO VENCIDO CON ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD Y/O ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 1.10)		X	



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
XXI	CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA , ASÍ COMO, LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO. (FORMATO 1.11)		X	
XXII	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUALQUIER RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN CASO DE CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL, QUE PUDIERA SER CONSIDERADA COMO RIESGO DE TRABAJO POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONVOCANTE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTEN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CARÁCTER DE PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO. (FORMATO 1.12)		X	
XXIII	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES , ES DECIR POSITIVA, EXPEDIDA POR EL PORTAL DEL IMSS, EN HOJA MEMBRETADA DEL IMSS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN RECIENTE.	X		X
XXIV	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES CON EL INFONAVIT , EN LA QUE DEMUESTREN ESTAR REGULARIZADOS Y HABER CUBIERTO LAS APORTACIONES AL INFONAVIT CON CORTE RECIENTE.	X		X
XV	CONSTANCIA DE NO ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO, LO CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE): a) IMPUESTO PREDIAL. b) IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. c) IMPUESTO SOBRE NÓMINAS. d) IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. e) DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DICHO REQUISITO SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA EL COMPROBANTE DE TRÁMITE (ORIGINAL Y COPIA) REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO SE ACLARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE ADEUDOS RESPECTIVA, EL	X		X



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	<p>LICITANTE CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, PARA ESTE REQUISITO, ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON</p> <p>EN CASO DE NO APLICARLE DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA ORIGINAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA.</p> <p>PARA ACREDITAR LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, INCLUIRÁ ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE DICHAS EXCEPCIONES. (FORMATO 1.13)</p>	X	X	X
XVI	<p>DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE 1089 QUE A LA LETRA INDICA: "FORTALECER LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO (STYFE), RESPONSABLE DE VIGILAR DE MANERA SISTEMÁTICA LA INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON SEDE EN LA CDMX Y NOTIFICAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN CASO DE INCUMPLIMIENTO", DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACCIÓN, LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES, PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, MEDIANTE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO, EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE DERIVEN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, DEBERÁN PRESENTAR IMPRESIÓN ORIGINAL DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, HACIENDO REFERENCIA A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN LA QUE ESTABLEZCA QUE EL PERSONAL A SU CARGO ESTÁ DEBIDAMENTE DADO DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHOS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS. (FORMATO 1.14)</p> <p>ASÍ COMO LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) QUE SE EMITE EN http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</p> <p>Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) QUE SE EMITE EN https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web/patrones/resuelve-tramite/constancia-interes/</p>		X	
XVII	<p>DICTAMEN PARA EFECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO 2021 SIN SALVEDADES, EMITIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES O SUJETOS OBLIGADOS DE DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUANDO CUENTEN CON UN PROMEDIO ANUAL DE TRESIENTOS O MÁS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.</p>	X		X



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
XVIII	CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR, QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DONDE SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL CONTRATADO QUE SE PRESENTE EN LOS INMUEBLES, SE CONDUZCA CON RESPETO , ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE PRESENTE CON ALIENTO ALCOHÓLICO, EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN PSICOTRÓPICO, Y RETIRARLO INMEDIATAMENTE DE LAS MISMAS, ACEPTANDO EL DESCUENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE. (FORMATO 1.15)		X	
XIX	<p>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA EN EL CASO DE DOS A MÁS EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y/O MEDIANAS PRESENTAN UNA PROPUESTA CONJUNTA.</p> <p>LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE ESTABLECE LA LADF, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DATOS COMO SON: NOMBRE DE LA EMPRESA, TIPO DE EMPRESA, (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), DOMICILIO DE LA EMPRESA, NACIONALIDAD DE LA EMPRESA, NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA, ES FIDEDIGNA Y VERÍDICA. (UN ESCRITO POR CADA PROVEEDOR DEL CONVENIO)</p> <p>EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS, EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTARÁN EN EL SOBRE QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS, EL ORIGINAL DEL CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.</p> <p>EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: UN REPRESENTANTE COMÚN, LAS PROPOSICIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.</p> <p>(LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS NUMERALES ANTERIORES, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.)</p>		X	

TANTO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES COMO COPIAS DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS

LAS PARTIDAS, ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y TIPO DE SUMINISTROS QUE DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO Y PERIODOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS O ENTREGAR LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS MISMOS, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EL ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR LOS SUMINISTROS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, UNIFORMES Y DEMÁS MATERIALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁN SER NEGOCIADAS (FORMATO 4.3)

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

10.1. PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. DICHA CONDICIÓN SE APLICARÁ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA Y EN SU CASO EN LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.



10.2. PAGOS

LAS FACTURAS SERÁN A NOMBRE DEL **INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R. F. C. **IEM000401MJ7**, AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE **EFFECTUARÁN POR SERVICIOS PRESTADOS A MES VENCIDO**, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS FACTURAS, Y EN SU CASO NOTAS DE CRÉDITO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PERÍODO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDA, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO DE CONTRATO, EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR.

LAS FACTURAS ORIGINALES IMPRESAS, DEBERÁN **CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, DEBERÁN AGREGAR UNA IMPRESIÓN DEL ARCHIVO XML Y LA IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTE, Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÁN UBICADAS EN AVENIDA DIVISIÓN DE NORTE #906 COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. EDIFICIO OFICINAS CENTRALES, PISO 3.

EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) EN LOS FORMATOS *PORTABLE DOCUMENT FORMAT* (PDF) Y *EXTENSIBLE MARKUP LANGUAGE* (XML) DEBERÁ SER AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx

SI EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SE HIZO ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, ADICIONALMENTE SE LE ENTREGARÁ LA CONCILIACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE



MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EL PROVEEDOR EMITIRÁ LA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, Y LA ENTREGARÁ A LA MISMA SUBDIRECCIÓN, Y ENVIARÁ LOS ARCHIVOS DEL CFDI CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES INDICADOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REGISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS VERIFICARÁ Y VALIDARÁ LAS FACTURAS PARA PROCEDER A SU ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARÁ A ESTA JEFATURA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES:

I. ADICIONALMENTE, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO DE **LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADA**, DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) COPIA DEL PAGO DE DERECHOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FACTURACIÓN Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, IDENTIFICANDO A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR EL LICITANTE PARA CUBRIR LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.
- b) LISTADO DE LA CÉDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE SE EMITE POR INTERNET, IDENTIFICANDO A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR EL LICITANTE PARA CUBRIR LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CON SU NOMBRE COMPLETO: NOMBRE PROPIO, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.
- c) ARCHIVOS DIGITALES EMITIDOS POR EL CONTROL DE ASISTENCIA BIOMÉTRICO, EN UN MEDIO ÓPTICO DIGITAL PREVIAMENTE VERIFICADO, QUE CONTENGA EL LISTADO DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR EL LICITANTE PARA CUBRIR LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOS MEDIOS DIGITALES DEBERÁN RUBRICARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONTROL DE ASISTENCIA BIOMÉTRICO, O QUE EL EQUIPO NO ESTÉ EN OPERACIÓN, ENTREGAR LISTADOS ASISTENCIA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR EL LICITANTE PARA CUBRIR LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, FIRMADOS POR EL SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CADA PLANTEL O EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO A



PROCESOS Y GESTIÓN DE CADA PLANTEL, EN CASO DE AUSENCIA DE ESTOS, SERÁN FIRMADAS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

- d) REPORTE DE ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, FIRMADOS POR EL SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CADA PLANTEL O EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO A PROCESOS Y GESTIÓN DE CADA PLANTEL O SU EQUIVALENTE, EN CASO DE AUSENCIA DE ESTOS, SERÁN FIRMADAS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- e) REPORTE MENSUAL DE SUPERVISIÓN QUE REALIZARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS FIRMADO POR EL SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CADA PLANTEL O EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO A PROCESOS Y GESTIÓN DE CADA PLANTEL O SU EQUIVALENTE, EN CASO DE AUSENCIA DE ESTOS, SERÁN FIRMADAS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- f) REMISIONES ORIGINALES DE ENTREGA DE MATERIAL EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE FACTURACIÓN, FIRMADOS POR EL SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CADA PLANTEL O EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO A PROCESOS Y GESTIÓN DE CADA PLANTEL O SU EQUIVALENTE, EN CASO DE AUSENCIA DE ESTOS, SERÁN FIRMADAS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

II. ADICIONALMENTE, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO DE **LIMPIEZA INTEGRAL BAJO DEMANDA**, DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) REPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LAVADO DE CRISTALES Y ESTRUCTURAS EXTERIORES, Y PULIDO Y ENCERADO DE PISOS, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, FIRMADOS POR EL SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CADA PLANTEL O EL JEFE DE UNIDAD DE APOYO A PROCESOS Y GESTIÓN DE CADA PLANTEL O SU EQUIVALENTE, EN CASO DE



AUSENCIA DE ESTOS, SERÁN FIRMADAS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA ORDEN DE TRABAJO O PETICIÓN POR ESCRITO AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE.

III. ADICIONALMENTE, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS, Y EN EL CONTRATO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN, DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORDEN DE SERVICIO, CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, SIENDO UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA INMUEBLE DE LA CONVOCANTE, FIRMADAS POR EL SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CADA PLANTEL O EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO A PROCESOS Y GESTIÓN DE CADA PLANTEL, EN CASO DE AUSENCIA DE ESTOS, SERÁN FIRMADAS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A LA CONVOCANTE EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A LA CONVOCANTE, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LADF Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE

11. ANTICIPO

EL PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN SOBRE CERRADO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE



CUMPLIMIENTO, TODO EN FORMA IMPRESA, INCLUIR DENTRO DEL SOBRE TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) **DIRIGIDAS AL LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) AL EXTERIOR DEL SOBRE ÚNICO SE DEBERÁ ANOTAR EL **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**, EL CONTENIDO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, **NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**.
- c) TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ TENER EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y PREFERENTEMENTE FOLIADAS.
- e) EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- f) **RÚBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL** EN TODAS SUS HOJAS, Y **FIRMA** AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, NOMBRE, FIRMA Y FECHA.
- g) OPCIONALMENTE, PARA AGILIZAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA GENERACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, INCLUIR LOS ARCHIVOS DIGITALES CON LOS QUE SE ELABORARON LAS PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL DE HOJA DE CÁLCULO (XLS O XLSX) O DOCUMENTO DE TEXTO (DOC, DOCX U ODT), EN UN DISCO COMPACTO (CD), O EN UNA MEMORIA USB PORTÁTIL QUE SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE UNA VEZ TRANSFERIDA UNA COPIA DIGITAL A UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA CONVOCANTE.
- h) LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE **SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES**.
- i) SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA PAPEL Y CARTÓN RECICLADOS, Y SOLO UTILIZAR, SI ES NECESARIO, IMPRESIONES A COLOR EN FICHAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN ESPECIFICACIONES RELEVANTES EXPRESADAS EN COLOR, COMO FICHAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS.



12.1. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SU PROPUESTA TÉCNICA **QUE NO DEBERÁ INCLUIR PRECIOS**, PARA CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS , FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ESPECIFICANDO, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD OFERTADA DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SE DEBEN INCLUIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES, MÉTODOS Y TÉCNICAS QUE EMPLEARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. PARA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PUEDAN SER TOMADAS EN CUENTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARLAS CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. (FORMATO 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 Y/O 2.1.4)		X	
II	FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.			X
III	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE 2022, DE LA NOM-002-STPS-2010 "CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO".	X		X
IV	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE LA NOM-004-STPS-1999 "SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO".	X		X
V	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE 2022, DE LA NOM-005-STPS-1998 "RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS".	X		X
VI	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE 2022, DE LA NOM-006-STPS-2014 "MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X		X
VII	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE 2022, DE LA NOM-017-STPS-2008 "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO DE LOS CENTROS DE TRABAJO".	X		X
VIII	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE 2022, DE LA NOM-018-STPS-2015 "SISTEMA	X		X



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COPEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO".			
IX	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE 2022, DE LA NOM-019-STPS-2011 , "CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE".	X		X
X	ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTE DE 2022, DE LA NOM-030-STPS-2009 "SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES".	X		X
XI	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS MATERIALES E INSUMOS UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN SON LOS DE Menor Impacto Ambiental DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE TENER CONOCIMIENTO DE QUÉ DISPOSICIONES LE APLICAN A LOS SERVICIOS QUE OFREZCA, PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA LO DISPUESTO EN EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL" PUBLICADOS EN EL NÚMERO 942, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 2.2)		X	
XII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE ESTABLEZCA QUE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE ENTREGARÁN CON EL EMBALAJE Y EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS MATERIALES, QUEDANDO A CARGO DEL LICITANTE EL COSTO DE LOS FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN LOS LUGARES DE ENTREGA, EL TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LA MANIPULACIÓN ORDINARIA EN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A LOS QUE ESTARÁN SUJETOS LOS MATERIALES, DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS CON CALCOMANÍAS (FORMATO 2.4)		X	
XIII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE CONOCE Y APLICARÁ LAS NORMAS, LOS REGLAMENTOS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD OFICIALES, VIGENTES Y APLICABLES A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO COMPLETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE LA EMPRESA ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL MANEJO Y USO DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A UTILIZAR , Y POR ENDE, LOS ACCIDENTES, DAÑOS A LA SALUD O SITUACIÓN SIMILAR QUE SUFRIERA ALGÚN EMPLEADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, ASÍ COMO, A LOS USUARIOS DE LOS INMUEBLES Y DE LAS INSTALACIONES EN GENERAL, SERÁ DE SU TOTAL RESPONSABILIDAD (FORMATO 2.5)		X	
XIV	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE LLEVE A CABO ESTE SERVICIO, DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA SU ADECUADO DESEMPEÑO . (FORMATO 2.6).		X	
XV	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL PERSONAL ESTARÁ DEBIDAMENTE UNIFORMADO POR LA EMPRESA , ACREDITÁNDOSE COMO PRESTADORES DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁN PORTAR DURANTE EL DESEMPEÑO		X	



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	DE SUS LABORES, SEGÚN LA NOM-017-STPS, EN CASO DE QUE EL PERSONAL SE PRESENTE SIN EL UNIFORME ESTABLECIDO POR LA EMPRESA NO SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE Y SE DESCANTARÁ EL PAGO DEL MISMO. (FORMATO 2.8)			
XVI	CONSTANCIAS DE VISITA A LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA O PARTIDAS DEL INTERÉS DEL LICITANTE. SE DEBE CONTEMPLAR UNA CONSTANCIA POR CADA INMUEBLE, LA FALTA DE UNA O MÁS CONSTANCIAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN LA PARTIDA O PARTIDAS QUE CORRESPONDA. (FORMATO 2.9)		X	

ADICIONALMENTE A LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEPENDIENDO DE LA PARTIDA O PARTIDAS QUE SEAN DE SU INTERÉS.

12.1.1. PROPUESTA TÉCNICA ESPECÍFICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO Y BAJO DEMANDA.

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-035-STPS-2018 "FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN".	X		X
II	ORIGINAL IMPRESO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA LA QUE REPRESENTA, PROCURA LA ESTABILIDAD LABORAL DE SUS TRABAJADORES Y CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (FORMATO 2.1.1)		X	
III	ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS".	X		X
IV	ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NMX-R-025-SCFI-2015 "EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN" (CANCELA A LA NMX-R-025-SCFI-2012).	X		X
V	ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NMX-SAA-14001-1MNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL".	X		X
VI	ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X		X
VI	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA DE SUS TRABAJADORES, PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES DE TRABAJADORES ACTUALMENTE CONTRATADOS: <ul style="list-style-type: none"> EC0154 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA" (DE AL MENOS 10 TRABAJADORES ACTUALMENTE CONTRATADOS) EC0960 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, EN MUEBLES E INMUEBLES" (DE AL MENOS CINCO TRABAJADORES ACTUALMENTE CONTRATADOS) 			X X X



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COPEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> EC0961 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PULIDO / ENCERADO / ABRILLANTADO / LAVADO DE ALFOMBRAS, EN MUEBLES E INMUEBLES" (DE AL MENOS DOS TRABAJADORES ACTUALMENTE CONTRATADOS) ECO391.01 "VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO" (DE AL MENOS DOS TRABAJADORES ACTUALMENTE CONTRATADOS) ECO397.01 "VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (DE AL MENOS DOS TRABAJADORES ACTUALMENTE CONTRATADOS) 			X
VIII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SUSTITUIRÁ AL PERSONAL QUE NO SE PRESENTE A CUBRIR LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 HORAS RESPONDIENDO EL MISMO DÍA, EL TIEMPO EN EL QUE NO HAYA SIDO PRESTADO EL SERVICIO (FORMATO 2.1.1.2)		X	
IX	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, DE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE MANERA COORDINADA CON LA CONVOCANTE, LLEVARÁ UN CONTROL DE MATERIALES UTILIZADOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADO PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, EN LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO(FORMATO 2.1.1.3)		X	
X	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, DE QUE SU EMPRESA OBSERVA LA DISPOSICIÓN REFERENTE AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD PARA LA CONTRATACIÓN CON MÍNIMO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DE SU PERSONAL , DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL. (FORMATO 2.1.1.4)		X	
XI	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE SE GARANTIZA QUE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES SE REALIZARÁ EN ENVASES Y/O PAQUETES CERRADOS Y SELLADOS DE LA MARCA OFERTADA EN LA PRESENTACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS CANTIDADES REQUERIDAS, LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ EN LA MISMA PRESENTACIÓN Y CALIDAD QUE LAS MUESTRAS ENTREGADAS DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL RELLENO DE BOTELLAS Y FRASCOS DE LÍQUIDOS LIMPIADORES, ESTOS SERÁN SUMINISTRADOS AL MENUDEO EN ENVASES ADECUADOS, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS , QUEDANDO PROHIBIDO EL USO DE ENVASES DE REFRESCOS, AGUA, O CUALQUIER OTRO ENVASE NO ADECUADO PARA ESTE FIN. (FORMATO 2.1.1.5)		X	
XII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, DE QUE MANTENDRÁ AFILIADAS A AL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) , A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO, PRESENTANDO MENSUALMENTE LOS		X	



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO ANTE EL IMSS. (FORMATO 2.1.1.6)			
XIII	CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PARTIDA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO, INSTALARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, CONTROLES DE ASISTENCIA BIOMÉTRICOS , EN CADA INMUEBLE, SOLO PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PARTIDA DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO. (FORMATO 2.1.1.7)		X	
XIV	ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADA, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES (FORMATO 2.1.1.8)		X	
XV	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE QUE PROCURARÁ QUE SUS TRABAJADORES CUENTEN CON CONTRATOS CON EL LICITANTE POR TIEMPO INDETERMINADO QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD LABORAL (FORMATO 2.1.1.9)		X	
XVI	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ INFORMAR A LA CONVOCANTE EL NOMBRE Y EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES QUE CONTRATE. (FORMATO 2.7)		X	
XVII	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-009-STPS-2011 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA" .	X		X
XVIII	ORIGINAL Y COPIA EL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS , A NOMBRE DEL LICITANTE.	X		X
XIX	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO PARA USO Y DISFRUTE DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS , A NOMBRE DEL LICITANTE.	X		X

12.1.2. PROPUESTA TÉCNICA ESPECÍFICA. PARTIDA 4. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL IEMS.

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	LICENCIA SANITARIA DE SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (COFEPRIIS-05-022-A) VIGENTE, EXPEDIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE EMITIDO POR UNA INSTANCIA COMPETENTE.	X		X
II	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, DONDE INDIQUE QUE LOS PLAGUICIDAS QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLEN CON LA NOM-232-SSA1-2009 "PLAGUICIDAS, REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE, ETIQUETADO DE		X	



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	PRODUCTOS, GRADO TÉCNICO Y PARA USO AGRÍCOLA Y FORESTAL, INDUSTRIAL, DOMÉSTICO, ETC.” (FORMATO 2.1.4.1)			
III	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE INDIQUE QUE LOS PRODUCTOS Y SUS RESIDUOS, QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLEN CON LA NOM-052-SEMARNAT-2005 “CARACTERÍSTICAS, PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS”. (FORMATO 2.1.4.2)		X	
IV	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE INDIQUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES INDICADOS EN LA NADF-001-RNAT-2015 “NORMA AMBIENTAL QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL”. (FORMATO 2.1.4.3)		X	
V	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, DONDE INDIQUE QUE LOS PLAGUICIDAS QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTARÁN CON EL PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS SUJETOS A CONTROL POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), EN SU CASO DE INCLUIR PLAGUICIDAS IMPORTADOS EN SUS SERVICIOS. (FORMATO 2.1.4.4)		X	
VI	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA DE AL MENOS UNO DE LOS SUPERVISORES O TRABAJADORES DEL LICITANTE EN AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES DE COMPETENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • EC0146 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS, NIVEL INTERMEDIO”. • EC0303 “MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN GRADO DE INOCUIDAD”. • EC0663 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE PLAGAS URBANAS” • EC0956 “FUMIGACIÓN DE PRODUCTOS ALMACENADOS PARA CONTROL DE PLAGAS CON LA APLICACIÓN DEL FOSFURO DE ALUMINIO Y/O FOSFURO DE MAGNESIO” 			X

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
I	PARTIDA 1. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADO A) LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA PARTIDA SERÁ INTEGRADA CON EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO QUE PAGARÁ A MES VENCIDO LA CONVOCANTE POR CADA TURNO DE SERVICIO DE LIMPIEZA OTORGADO, ASÍ		X	



No	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
	<p>COMO EL COSTO DEL TOTAL DE LOS TURNOS DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA CONTRATADOS EN LOS PERIODOS INDICADOS, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <p>B) CÉDULA DE SALARIO DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL LICITANTE PARA CUBRIR EL SERVICIOS DE LIMPIEZA SOLICITADO (EL DESGLOSE DE ESTA CÉDULA SE ENCUENTRA EN EL FORMATO 3.1.1.1).</p>		X	
I.2	<p>PARTIDA 2. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA BAJO DEMANDA PARA EL PULIDO Y ENCERADO DE PISOS, LIMPIEZA EN VENTANALES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ALTURA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESTOS SERVICIOS SOLO SE REALIZARÁN CONFORME LA CONVOCANTE LO SOLICITE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE USO Y DESGASTE QUE SE PRESENTEN EN UNO O VARIOS INMUEBLES, DE ACUERDO A UNA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDA, QUE SE EJERCERÁ HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO ENSEGUIDA INDICADO. (FORMATO 3.1.2)</p> <p>A) PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO BAJO DEMANDA.</p> <p>B) LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS</p>		X	
I.3	<p>PARTIDA 3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS. (FORMATO 3.1.3)</p>		X	
I.4	<p>PARTIDA 4. SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LOS 27 INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. (FORMATO 3.1.4)</p>		X	
II	<p>LA CONVOCANTE SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EMISIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA QUE PRESENTA CONDICIONES DE PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. (FORMATO 3.2)</p>		X	
III	<p>CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, INDICANDO QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR MES VENCIDO Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC). (FORMATO 3.3)</p>		X	
IV	<p>GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EXPRESADA DE ACUERDO AL NUMERAL 12.3 Y 12.4 DE ESTAS BASES. (FORMATO 3.4)</p>		X	



12.3. GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁN CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBIENDO SER A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PARTICIPANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA, O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE HAYA EXPEDIDO LAS FIANZAS O LAS ASOCIACIONES DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS PERTINENTES.

12.3.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO** DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA "FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA", DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO, HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FORMATO 3.4).

LA GARANTÍA SE CALCULARÁ POR EL **MONTO DEL TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA, ANTES DE IVA DE CADA PARTIDA QUE SEA DE INTERÉS DEL LICITANTE:**

- SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROGRAMADO
- SERVICIOS DE LIMPIEZA BAJO DEMANDA, SE DEBE CONSIDERAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO ANTES DE IVA ANTES INDICADO PARA ESTE CONTRATO ABIERTO.
- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS
- LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

PARA EL CÁLCULO DE LA GARANTÍA, SOLO DEBEN COMPUTARSE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS EN LOS QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SEA DE SU INTERÉS.



12.3.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA “FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”. (FORMATO 4.1)

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS CLÁUSULAS, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

12.3.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA TODAS LAS PARTIDAS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE GARANTICE LA COBERTURA DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LAS INSTALACIONES, BIENES, PERSONAL, ESTUDIANTES O VISITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.7.8 DE LA CIRCULAR UNO 2019, ESTA GARANTÍA SERÁ OBLIGATORIA A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DE ESTA LICITACIÓN.

13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN LAS PRESENTES BASES, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE OCURRA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.



LA CONVOCANTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA Y SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES, UNA COPIA DE LAS ACTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS EVENTOS, DE MANERA OPTATIVA O ADICIONALMENTE, PODRÁN SOLICITAR UNA COPIA DIGITAL EN PDF (*PORTABLE DOCUMENT FORMAT*) DE DICHAS ACTAS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTABLE CON ENTRADA USB (UNIVERSAL SERIAL BUS) O MEDIO DE ALMACENAMIENTO ÓPTICO EN DISCO COMPACTO (CD), PARA TRANSFERIR DICHOS DOCUMENTOS, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE EN AMBOS CASOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE LAS ACTAS.

13.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

LOS "LICITANTES" QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES **DEBERÁN VISITAR LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES** INDICADOS EN CADA PARTIDA O PARTIDAS QUE SEAN DE INTERÉS DEL LICITANTE, LOS DOMICILIOS SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN RECABAR EL SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO CON CARGO DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL O DEL PERSONAL QUE SE DESIGNE PARA TAL EFECTO, DICHA VISITA SE REALIZARÁ EN LOS DÍAS Y HORARIO SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES.

LAS PERSONAS QUE ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADAS, MEDIANTE ASIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

LAS CONSTANCIAS DE VISTA DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES, CON LAS FIRMAS Y SELLOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN SER INTEGRADAS A LA PROPUESTA TÉCNICA INDICADA EN ESTAS BASES, **LA FALTA DE LA VISITA A UNO O VARIOS INMUEBLES SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR POR SUS PROPIOS MEDIOS A CADA INMUEBLE SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SE RECOMIENDA ENVIAR A UN NÚMERO NECESARIO DE REPRESENTANTES, A FIN DE CONCLUIR CON TODAS LAS VISTAS EN EL DÍA Y HORARIO INDICADOS.



13.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA **CONVOCANTE**, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, ÉSTA ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, **MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.**

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE SOLICITA A LOS LICITANTES PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON RELACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL EN CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA NATURAL PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx DEBIENDO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, MEDIANTE ACUSE ELECTRÓNICO, EL DÍA DE LA JUNTA ACLARACIONES PRESENTAR DICHAS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y FIRMADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS, EN ESTE EVENTO PODRÁN PRESENTARSE PREGUNTAS ADICIONALES VERBALES O POR ESCRITO. (FORMATO 4.2)

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO Y SE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL A LOS LICITANTES.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES A LOS LICITANTES QUE ACUDAN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A SOLICITARLA, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

13.3. ENTREGA DE MUESTRAS

SE DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, SOLO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PARTIDA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO, LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES, **DICHAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS OBLIGADAMENTE EN LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTA**



BASES
LPN/3011/6001/02/2022

BASES, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DIVISIÓN DE NORTE NO. 906, 3ER PISO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CANTIDAD DE LAS MUESTRAS DEBERÁ SER LA INDICADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, TODA MUESTRA DEBERÁ LLEVAR UNA ETIQUETA FIRMEAMENTE ADHERIDA A LA MISMA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL NOMBRE DEL PRODUCTO. (FORMATO 2.1.1.8)

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DE LA MISMA MARCA Y ESPECIFICACIONES QUE LAS MUESTRAS ENTREGADAS Y SUS FICHAS TÉCNICAS, EN CASO DE QUE ESTAS MARCAS O PRODUCTOS SEAN DESCONTINUADOS, ESTÉN TEMPORALMENTE AGOTADOS, O QUE POR OTRAS CAUSAS NO PUEDAN SER ADQUIRIDOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR PRODUCTOS CON ESPECIFICACIONES Y CALIDAD SIMILARES.

LOS MATERIALES DESCRITOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE, SE SUMINISTRARÁN EN LOS PLAZOS Y CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 6 DÍAS HÁBILES DE CADA MES O SEMESTRE, SEGÚN CORRESPONDA, EN CASO CONTRARIO, SERÁ OBJETO DE SANCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PENAS Y DEDUCTIVAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ DISPONER ABRIR LOS EMPAQUES DE LAS MUESTRAS Y UTILIZARLAS A EFECTOS DE VERIFICAR SI ESTAS SON ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS.

DESPUÉS DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN RETIRAR LAS MUESTRAS ENTREGADAS A LA CONVOCANTE, CONTANDO CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA SU RETIRO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO, LA CONVOCANTE DISPONDRÁ DE LAS MISMAS.

SERÁN DESECHADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PARTIDA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO, EN LAS QUE NO SE HAYAN PRESENTADO LAS MUESTRAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

LA INOBSERVANCIA A ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, NO SE PODRÁN ENTREGAR LAS MUESTRAS EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA.



13.4. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA **CONVOCANTE**, UBICADAS EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 20 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN **UN SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE QUE CONTENDRÁ LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ÉSTA ÚLTIMA SE INCLUIRÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.**

POR LO ANTERIOR, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE **CUANTITATIVA, CUALITATIVA** Y SUCESIVAMENTE; DENTRO DEL MISMO SOBRE SE SEPARARÁ, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

TODOS LOS LICITANTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS **CUANTITATIVO Y CUALITATIVO**, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO; LA FALTA DE ALGUNA RÚBRICA NO INVALIDARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O FALLO CORRESPONDIENTE.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE SEAN DESECHADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE Y SERÁN DEVUELTOS AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE.



LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN **ACTA CIRCUNSTANCIADA** EN LA QUE SE INDICARÁN LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON, CON EL ANÁLISIS **CUANTITATIVO** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS ACEPTADAS QUE CUMPLIERON CON LA **EVALUACIÓN CUANTITATIVA** PREVISTA EN LA FRACCIÓN I ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PASARÁN A SOMETERSE A UNA **EVALUACIÓN CUALITATIVA**, QUE SE DARÁ A CONOCERSE MEDIANTE UN DICTAMEN, EN EL ACTO FALLO RESPECTIVO, QUE COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- a) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- b) DICTAMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MISMA QUE INCLUIRÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS COMO REQUISITOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- c) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL DICTAMEN DEBERÁ ESTABLECERSE SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUBREN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, RESPECTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN Y LOS MATERIALES, SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS PARA SU EJECUCIÓN, PARA DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

13.5. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA **CONVOCANTE**, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DEBIDAMENTE FUNDADO Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE, SE SEÑALARÁ DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE



RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS MATERIALES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY; SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS O DESCALIFICADAS QUE EN ESE MISMO **ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO** POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE.

PARA LO ANTERIOR LOS PARTICIPANTES PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO **SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE EL PODER NOTARIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** PARA OFRECER MEJORES PRECIOS, LA ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ ANTES DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DONDE EL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE **DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y VIGENTE.**

LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS SE ENTREGARÁN POR ESCRITO CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO DENOMINADO: PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS DE LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO ACTO. (FORMATO 4.4)

EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES, UNA VEZ CONCLUIDA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBERÁ PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA QUE REFLEJE LA OFERTA GANADORA, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y SEÑALADO EN ESTAS BASES, QUIÉN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES.



LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

14. EVALUACIÓN

14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

LA CONVOCANTE PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTAS BASES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA, POR LO SE ADJUDICARÁN 5 CONTRATOS A UNO O MÁS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO.

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.



14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE PRECIOS DE TODAS LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE CUANDO:

- a) NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- b) NO COTICE EN FORMA PRECISA LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS REQUERIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.
- c) SE COMPRUEBE QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- e) NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS, CARTAS DE MANIFESTACIÓN, FORMATOS, CONSTANCIAS, O ESCRITOS LIBRES, SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y/O NO CUMPLA CON EL OBJETO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE DICHAS DOCUMENTALES.
- f) LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, UNA VEZ AGOTADA LA ETAPA DE MEJORA DE PRECIOS.



EL LICITANTE DEBERÁ ENTENDERSE COMO DESCALIFICADO AL ESCUCHAR DE PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE LA MANIFESTACIÓN “NO CUMPLE”.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO DE REVISIÓN CUANTITATIVAMENTE SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO.
- c) CUANDO EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO DE CADA PARTIDA.
- d) PRESENTAR SU PROPUESTA SIN SEPARADORES, O SIN HABERLAS FOLIADO.

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DECLARANDO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SI SE PRESENTA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA CONSULTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

- a) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- b) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
- c) EXISTAN CIRCUNSTANCIA QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.
- d) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES QUE AFECTAN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.
- e) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.



LA CONVOCANTE PODRÁ REANUDAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS LICITANTES QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA MISMA

15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL HUBIESE ADQUIRIDO LAS PRESENTES BASES.
- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE ESTA BASES.
- c) AL EVALUAR LAS OFERTAS, EL IMPORTE GLOBAL DE ADJUDICACIÓN EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y AUTORIZADO.
- d) NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- e) AL REVISAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS INVITADOS CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS;
- f) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- g) SI AL EVALUAR LAS OFERTAS LA CONVOCANTE OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NOS SON CONVENIENTES.

16. ADJUDICACIÓN

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN 4 CONTRATOS, UNO POR CADA PARTIDA, AL LICITANTE O LICITANTES, QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA POR PARTIDA Y QUE REÚNAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES



BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE QUE EL EMPATE SUBSISTA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

17. FIRMA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR O PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO RESULTADO DE LA **ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO** CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. (FORMATO 4.3)

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN; EN TAL CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO GANADORA.

DE IGUAL MODO, EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, SI LA CONVOCANTE, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL MISMO LICITANTE, NO FIRMA EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO



ESTABLECIDO, EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA; EL ATRASO DE LA CONVOCANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ACREDITAR PLENAMENTE, SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE PODER NOTARIAL, EN EL CUAL LO FACULTE EXPRESAMENTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN (O PARA SUBSCRIBIR PEDIDOS Y CONTRATOS).

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁN CEDERSE DE FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA FORMALIDAD PREVIA Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO Y CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUALES A LO INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ ENTREGAR, EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES AL PARTICIPANTE GANADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE,



EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA CONVOCANTE Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE MANERA PREVIA A LA FECHA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- a) CONTRAVENGA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- b) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN LA FRACCIÓN XV DEL 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- c) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, Y/O OBRERO PATRONAL DEL PROVEEDOR.
- d) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- e) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE



COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

- f) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE
- g) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SE PODRÁN ADJUDICAR LOS SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) LOS LICITANTES RETIREN SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- c) EL LICITANTE GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SE PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL FIN.
- d) EL LICITANTE ADJUDICADO NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO.
- e) EL LICITANTE ADJUDICADO NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.



21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) SI DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS, SE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- b) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- c) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS.

21.3. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MENSUALMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. PARA EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA BAJO DEMANDA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS, Y/O SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
 - a) SE APLICARÁ UN **5% (CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.
 - b) SE APLICARÁ UN **5% (CINCO POR CIENTO)** DIARIO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA DEFICIENTE QUE NO SEAN SUBSANADOS.
- II. PARA EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE LA PARTIDA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO:
 - c) SE APLICARÁ UN **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE EL COSTO DIARIO DE LOS TURNOS NO CUBIERTOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y QUE DICHA FALTA DE COBERTURA NO SEA SUBSANADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS.
 - d) SE APLICARÁ UN **5% (CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA EL RETRASO EN LA ENTREGA SOBRE EL COSTO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITARIOS DESTINADOS AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADOS NO ENTREGADOS.

EL COSTO DIARIO DE LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA NO CUBIERTOS, SE REFERIRÁ AL INDICADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO EN EL CUAL NO INCLUIRÁ EL COSTO DIARIO PRORRATEADO DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITARIOS DESTINADOS A EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y EL COSTO DIARIO DESTINADO A LA SUPERVISIÓN DE LOS



SERVICIOS, DE ACUERDO AL FORMATO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEFINIDO PARA ESTA PARTIDA. (FORMATO 4.4)

LAS PENAS CONVENCIONALES, EN AMBOS CASOS, SE APLICARÁN SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.

LOS DÍAS QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONSIDERE COMO DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS, NO SERÁN DÍAS CONSIDERADOS COMO DÍAS EN LOS QUE SE TENGA QUE PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO.

EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ AGOTADO ESTE MONTO LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PROVEEDOR, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

21.4. DEDUCTIVA

LAS DEDUCTIVAS SE APLICARÁN MENSUALMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. PARA EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA BAJO DEMANDA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS, Y/O SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
 - a) POR EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN PRESTADOS.
- II. PARA EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE LA PARTIDA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADO:
 - a) POR EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL COSTO TOTAL DIARIO DE LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA NO CUBIERTOS Y QUE DICHA FALTA DE COBERTURA NO SEA SUBSANADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS.



- b) POR EL **100% (CIENTO POR CIENTO)** COSTO TOTAL DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITARIOS DESTINADOS A EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADOS QUE NO SEAN ENTREGADOS.
- c) SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** MENSUALES POR CADA EQUIPO Y/O HERRAMIENTA QUE NO SE ENTREGUE PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADOS EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES

EL COBRO LAS DEDUCTIVAS NO EXIMIRÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE ASÍ LO DETERMINE LA CONVOCANTE.

EL COSTO DIARIO COSTO DIARIO DE LOS TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA NO CUBIERTOS, SE REFERIRÁ AL INDICADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO EN EL CUAL NO INCLUIRÁ EL COSTO DIARIO PRORRATEADO DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITARIOS DESTINADOS A EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y EL COSTO DIARIO DESTINADO A LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA CONVOCANTE, EXIGIRÁ EN SU CASO, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS DEDUCTIVAS CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

21.5. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

22. SUB-CONTRATACIÓN

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALESQUIERA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE



ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

23. CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO:

“LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “EL INSTITUTO”, ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: “SISTEMA FÍSICO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES RESTRINGIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”, LOS DATOS PERSONALES QUE RECABE “EL INSTITUTO”, SERÁN UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, MEDIANTE UN CATÁLOGO DE PROVEEDORES, ARCHIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, Y PODRÁN SER TRANSFERIDOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y LOCALES Y ÓRGANOS DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN.”

EL PARTICIPANTE PRESTADOR DE SERVICIOS, PODRÁ MANIFESTAR LA NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C. P. 03020, PRIMER PISO, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO 5636-2500, EXTENSIÓN 102.

PARA CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PUEDE ACUDIR DIRECTAMENTE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O INGRESAR A LA PÁGINA:
http://www.iems.edu.mx/seccion-transparencia_307-1.html

INICIANDO EL PROCEDIMIENTO, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL RESULTADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA INFORMACIÓN CONSIDERADA CONFIDENCIAL NO PODRÁ SER CONOCIDA O DIVULGADA A PERSONAS QUE NO ESTÉN DIRECTA Y OFICIALMENTE INVOLUCRADAS CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICHA PROHIBICIÓN INCLUYE A LOS PARTICIPANTES.



LOS PARTICIPANTES Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTES BASES.

24. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTOS CASOS EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE.

25. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE Y LOS INVITADOS, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO CUAL EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE DEBIDO A SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



BASES
LPN/3011/6001/02/2022

26. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, EN LA CONVOCATORIA NI EN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE DICIEMBRE DE 2022

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL

SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR